

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 26216-OC

Providencia, 28-01-2016

Señor(es): INMED DROGUERIA LIMITADA At.Sr.: Roxana Ramirez
Direccion: R.U.T.: 86.821.000-1
Cargo Contable : Drogueria(41049) Código Presupuestario: 2-40-49-61-002
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 19-01-2016
Direccion de despacho: AV. MIGUEL CLARO 526 PSJE. INTERIOR Fecha de despacho: 02-02-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
150	APOSITO 20X25 GRANDE	305.00	45.750
60	BOLSA RECOLECT. ORINA PIERNA	750.00	45.000
8000	GASAS HIDROFILA 5 X 5	46.00	368.000
800	LIDOCAINA 2 POR CIENTO C/EPINEFRINA	225.80	180.640
144	SEDA NEGRA TRENZADA MR25 PERUANA	625.00	90.000
10	TAPA ROJA - BS X 50UD	29.00	290
1300	TORULA DE GASA	15.00	19.500
1400	TÓULAS DE ALGODÓN	5.00	7.000
Son: OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS.- REQUERIMIENTO 8065-CO INSUMOS CLINICOS- LICITACION 2016			Neto: 756.180
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 143.674
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE **A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**			=====
			TOTAL: 899.854.-

(MMS) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme